



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO: No 2862/DGDE/2016

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

16 JUN -2 10:34

Guadalajara, Jal., 26 de mayo 2016.

Dr. Antonio Cruces Mada

Secretario de Salud y Director General del
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
Dr. Baeza Alzaga No.107, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

DESPACHO DEL SE
DE SALUD
DE JALISCO



Contraloría del Estado

En relación al oficio **D.G. 149/2016** de fecha 12 de mayo del 2016, suscrito por el Dr. Yannick Raymond Auguste, Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ), y en seguimiento a mi similar 2078/DGDE/2016 mediante el cual se le informo que la observación numero 1 (uno) que quedo con **Respuesta Insuficiente**, derivada de la Auditoría practicada al Consejo Estatal para la prevención de accidentes en Jalisco (CEPAJ), Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Salud Jalisco a su digno cargo, para cuyos efectos se revisaron los Rubros: a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, asignado Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal Para la Prevención de Accidentes, en Jalisco (CEPAJ) c).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente, asignado a la Coordinación Administrativa del citado Consejo, por el período del **01 de enero al 30 de Septiembre del 2014**, esta Contraloría del Estado una vez analizada la documentación e información remitida con el oficio antes citado, tendiente a la solventación de la observación citada, determino:

| Rubros: | Seguimiento | OBSERVACIONES | | | |
|--|-------------|---------------|---------------|----------------------------|---------------------------|
| | | Emitidas | Solventadas | Con Respuesta Insuficiente | Pendiente de Solventación |
| a).- Control Interno, b).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente asignado Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) | Primero | | 00 | 00 | 03 (1, 2 y 3) |
| c).- Recursos, Movimientos, Comprobaciones y Arqueo al Fondo Revolvente asignado a la Coordinación Administrativa del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (CEPAJ) | Segundo | 03 | 02 (2 y 3) | 01 (1) | 00 |
| | Tercer | | 01 (1) | 00 | 00 |
| TOTAL | | 03 | 03 | 00 | 00 |

Nota: Las cédulas de seguimiento que se anexan al presente, contienen los detalles de lo solventado.

Por lo anterior y, con fundamento en lo señalado en el artículo 6 fracción IV, 35, 37 y 38 fracciones I, II, IV, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III, XXI, XXII y 27 fracción I y III, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, **se ordena que dicha auditoría se archive como asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- c.c. Dr. Yannick Raymon Agosto Nordin Servin.- Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Jalisco (CEPAJ).-Para su conocimiento
L.E. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.-Para su atención en los términos acordados
Mtro. José Luis Domínguez Torres.- Director de Área de Auditoría adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su atención y seguimiento

JGOP/JLDT/RVL/JCR/bat.

"El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicable"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

01 JUN. 2016

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES